

modo y forma en que se juzga el Excmo. Sr. General don Juan Alvarez... calificar segun las leyes en mayor o menor delito, pues se ha...

NOTAS.

El estrecho limite de una representacion no permite recordar cuando han escrito algunos plumes; mas se ha dicho a los pies de un despacho...

NUMERO 1, pag. 48.

La señal de la persecucion que aguardaba la Cámara intrusa de Diputados para entrar en su carrera de desaciertos, fué una acusacion contra los Ministros del Vice-Presidente don Anastasio Bustamante, firmada por el general don Juan Alvarez!...

Acusacion del señor general don Juan Alvarez.

Excmo. Sr. — No hay sociedad sin leyes: estas emanan de la soberanía nacional, y ellas constituyen la fuerza y el poder; por esto la necesidad de dividir los poderes en legislativo, ejecutivo y judicial. La inviolabilidad es de la ley: Ja autoridad primaria encargada de hacerlas obedecer, debe ser juzgada por un cuerpo particular incorruptible y compuesto de los representantes, cuando falte á su cumplimiento. Cuanto se haga fuera de este círculo es vicioso, ilegal y sujeto á la responsabilidad mas estricta.

De estos principios de eterna verdad, pasemos á observar el

modo y forma en que fué juzgado el Exmo. Sr. general don Vicente Guerrero, dejando á los que poseen superiores luces, calificar segun las leyes su mayor ó menor delito, pues separado por las bayonetas sublevadas en Jalapa y retirado á sus hogares por solo dejar á la República la paz, no aparece de esto un crimen para dar principio á su persecucion: tomó las armas, pero en defensa natural y de las instituciones.

El estrecho límite de una representacion no permite recordar cuanto han vertido elocuentes plumas; mas atendiendo á que un vil traidor ministro, abatido á los pies de un déspotay su trono hasta el año de 1824 aparecia de un liberal acreditado, es preciso creer que no hallando crimen para sujetar á la victima de Cuilapan á la ley, procuró dilapidar á la hacienda pública en combinacion con los ministros de hacienda y relaciones para perderlo. Las órdenes mas secretas se dan al efecto y en los viles estrangeros se encuentra un apoyo para consumir la perfidia.

El Sr. Gonzalez Picaluga (1) salió á propósito de la capital; asi como Gaona para terminar la escena: el primero lo puso en manos de un Condelle, cuyos conocimientos limitados, los indica la mala instruccion sumaria que formó. Le faltó honor y delicadeza para decirle al gobierno intruso, que solo las Cámaras podian juzgarlo, despues de haber dado conocimiento de sus delitos para la declaracion á la formacion de causa. La bárbara lei de 23 no debió juzgarlo, y fué un asesino su consejo asi como el fiscal.

Las conmociones posteriores, Exmo. Sr., tuvieron su origen de las inmediaciones de su tumba: ¿quién á la vista de aquel

(1) Infame chocarrería! Ciertamente no se hubiera atrevido el señor general don Juan Alvarez á dar el nombre de Picaluga al teniente coronel Gonzalez cara á cara.

sangriento espectáculo podria creerse seguro bajo un gobierno bárbaro y Lomicida? ¿Quién ver defendidas sus propiedades cuando eran pocos los tesoros de la República para saciar su sed? ¿Quién creeria tener leyes si se hollaban con audacia? ¿Y qué era la República sin autoridades legítimas? Si éstas no emanan del pueblo, como dice Rousseau, no deben ser obedidas.

Por una feliz casualidad hemos logrado ver terminar la lucha patricida, pero siendo francos, ¿se estingue en un momento el fuego de un volcán? El no nos ha abrasado en sus ruinas; pero debemos huir de su cráter, porque es muy peligrosa la confianza. Evítela V. E. sujetando á la ley á los asesinos. El sabio Fenelon dice á los padres de familia: «Si no castigas á tus hijos les mandas perpretar sus crímenes.» ¿Y si esto se previene para la niñez, no será mas aplicable á un cuerpo político, débil y enfermizo por las continuas vicisitudes de la guerra?

El manto sagrado de la patria debe cubrir los yerros políticos, pero no los crímenes donde resulte el daño de tercero. La generosa y magnánima nacion Mejicana, puede perdonar los agravios que le han inferido unos hijos espúreos, pero no envilecerse ante las naciones que han fijado sus ojos en las crueldades inauditas de caribes y antropófagos. Génova ha dado una leccion castigando al vil verdugo del héroe del Sur. Algunos funcionarios de la República de Centro-América, en Costa-Rica, tenian ordenado fusilar á toda la tripulacion del Colombo y hundir el buque en los abismos; ¿y solo Méjico ha de ser el frio espectador de tantos asesinatos? *In qua urve vivimus.*

Creo, Exmo. Sr., que la posteridad debe leer en sus páginas al par de las desgracias de sus hijos, los ejemplares que

merezca la vindicta pública : nada seremos si á las pasiones no se les pone un dique.

El Sur desde su pronunciamiento manifestó con entereza sus deseos por ver castigados á los que clavaron el puñal en una inocente víctima : jamas transijirá con ellos ; ante V. E. y ante la nacion piden justicia : V. E. no puede negarla en el puesto que ocupa : acaso y sin acaso esos mismos que condujeron al sepulcro á un Iturbide, un Terán y un Guerrero, afilan los puñales para dirigirlos contra los actuales gobernantes. El tigre se retira al bosque, pero para asegurar sin peligro su presa. Entre los animales es el mas terrible, pero entre los hombres, el lisongero.

V. E. conocerá que esta representacion no tiene otro carácter que una peticion sumisa, aunque enérgica, á nombre de los pueblos del Sur que solo desean que los juzgue la lei á la que consagran todo su respeto.

Acapulco, febrero 10 de 1833.—Exmo. Sr.—Juan Alvarez.

He ahi la célebre acusacion del señor general don Juan Alvarez. ¡Qué gramática ! ¡qué absurdos tan poéticamente engalanados ! ¡qué fuerza de lógica en las consecuencias ! Qué sucesor se ha perdido frai Gerundio de Campazas !

NUMERO 2, pág. 19.

Don José Antonio Barragan desempeñó su terrible mision de acusador público, como los acusados lo hubieran podido desear en causa menos buena. . . .

Acusacion del señor diputado don José Antonio Barragan.

Señor. — Al levantar mi débil voz ante esta Cámara para pedir el castigo de los crímenes con que está manchado el ministerio de don Anastasio Bustamante, protesto que no me

afectan pasiones innobles, ni ideas personales : como representante del pueblo soberano, debo espresar sus sentimientos y reclamar sus derechos.

Regenerada la nacion en consecuencia de la mas justa de las revoluciones, anhela por ver reparados los desastres de que la plagó la administracion anterior ; y porque las leyes, fundamento de toda sociedad humana, no queden infringidas con impunidad. Quiere que los esfuerzos hechos por sus buenos hijos, y la sangre vertida en todo el año anterior para derrocar la tiranía, no queden sin fruto. Los actos arbitrarios del ministerio provocaron una conmocion general, como que eran criminales en su esencia ; y los pueblos no se armaron en masa para arrancarle solo el poder que ejercia, sino que manifestaron sus deseos de que aquellos actos fuesen examinados por los tribunales correspondientes, para que se les aplicase el castigo á que se hicieron acreedores.

En apoyo de lo espuesto ha dirigido el ciudadano general Juan Alvarez una esposicion á esta Cámara con el mismo objeto. A la vez me ocupaba yo de formar esta manifestacion, y espresé que adoptaba aquella, y la ampliaria oportunamente. Hoi tengo la satisfaccion de verificarlo, permitiéndome recorrer, aunque mui ligeramente, el cuadro de horrores que trazó la administracion pasada en daño del pueblo mejicano.

No hay un solo habitante de la República que ignore el contrato celebrado por el ministerio con el infame extranjero Picaluga, para la apension del ilustre general don Vicente Guerrero por el precio de cincuenta mil pesos, y que verificada aquella de la manera mas inicua, fué juzgado en un consejo de guerra ordinario, y sentenciado á ser pasado por las armas. ¿Qué crimen fué el que cometió el señor Guerrero ? ¿Por qué se le sujetó á un tribunal revolucionario é incompetente para conocer de los delitos del supremo magistrado

de la nacion? El ministerio á su vez responderá á estos cargos, y demostrará las causas que influyeron en la práctica de este suceso lamentable.

Los patriotas Marquez, Gárate, Victoria, Rosains, Coda-llos, y otros muchos fueron asesinados jurídicamente en diversos puntos por los comandantes militares, y los dos primeros tres horas despues de su aprehension, sin salvar siquiera las fórmulas. El ministerio está en la obligacion de satisfacer á toda la República del origen y fundamentos de tales hechos.

No es menos notoria la impunidad que se concedió al general Inclan por los sucesos de Jalisco, y para cuyo castigo expresó el ministerio de la guerra no habia lei que designase el tribunal que debía juzgarlo.

Por mucha inmoralidad que se atribuyera á nuestro ejército, no puedo persuadirme que hubiera gefes que cometieran crímenes como los referidos, á no estar apoyados y prescritos por aquel gobierno que cubrió de luto todo el vasto territorio de la República.

Con cuanto asombro no vió toda la nacion, que el ministerio protegió abiertamente los ataques que infirió al sistema federal, el faccioso Carvajal en Yucatán. Con la proclamacion del sistema central, destruyó este las instituciones populares, regularizándolo todo á su sabor, ó mejor dicho, como plugó á los que habiéndose alzado con el poder público pretendian eternizar su dominacion bajo una forma que la nacion repugna. El gobierno que hacia la guerra á muerte á los patriotas que en el Sur sostenian las instituciones y los derechos del Exmo Sr. Guerrero, porque lo reconocian presidente legítimo y suspiraban por su gobierno clemente y paternal, insultaba el buen juicio de los mejicanos mandando comisionados á los sediciosos de Yucatán, queriendo persuadir que intentaba atraerlos al orden constitucional por este medio.

Tan criminal como este paso, fué el ataque que se dió á la inviolabilidad de los representantes del pueblo, cuando el ministro Facio, demandó en un juicio ordinario al diputado Quintana Roo, por las injurias que supuso le habia inferido este ilustre defensor de los derechos públicos, al acusarlo del destierro que hizo sufrir al general Gomez Pedraza; crimen que solo pudo absolver una faccion...

Están inui presentes en la memoria de todos, las infracciones cometidas por el ministerio, de las leyes de libertad de la prensa, y los castigos y multas enormes que se aplicaban á cualquiera que osaba clamar contra los abusos de la administracion.

La escandalosa aplicacion que se hacia de los fondos públicos, llama justamente la atencion é indignacion nacional. ¿En qué se invertian las sumas enormes destinadas á los gastos secretos? ¿De dónde salieron los 50,000 pesos dados á Picaluga, á ese ente oprobio de la humanidad, para que cometiera una accion cuyo horror es inesplicable? ¿Los 25,000 pesos ofrecidos con el empleo de coronel al benemérito teniente coronel Flores para que entregase la fortaleza de Ulúa, iban á ser una esacion del bolsillo del ministro corruptor? No sin duda, todo era una dilapidacion del erario nacional: era convertir la sustancia de los pueblos en instrumento de las viles bajezas. Para subvenir á estos y otros gastos de semejante naturaleza ¿de qué medios se valia el ministerio? De gravar á la nacion con préstamos ruinosos y excedentes de los que el Congreso le autorizaba á negociar. Así vimos que acordado un préstamo de cuatro millones de pesos, el gobierno lo aumentó hasta siete.

¿Cual fué la observancia que dió el gobierno á las leyes vigentes sobre espulsion de los españoles, de esa raza enemiga eterna del nombre mejicano? Permitir la introduccion de un número considerable de ellos, al mismo tiempo que con la